



GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 10 DE OCTUBRE DE 1786.

Constantinopla 10 de Agosto.

Soliman Effendi que estaba depuesto ha sido llamado á la Corte para conferirle el honroso empleo de Nichangi-Effendi, especie de Canciller que refrenda todas las órdenes del Gran Señor. Otro Soliman Effendi, desgraciado siendo Tesorero, ha obtenido tambien el indulto, y un destino honorífico.

Vuelve á manifestarse el descontento popular con los incendios. Uno que hubo últimamente en Pera abrasó 30 casas, sin haber sido posible atajarle en 9 horas. Todo el caserío quemado caía detras de los palacios de los Embaxadores de Francia, Holanda y Venecia; siendo este último contra quien se dirigió particularmente la saña de la plebe, pues puso por dos veces fuego á 2 casas casi contiguas á él; pero los criados lograron á fuerza de diligencias impedir la comunicacion de las llamas. Asimismo ha habido quema de edificios en otros diferentes barrios de esta Capital.

El Divan está muy atento á los negocios extrangeros, providenciando continúen con la mayor actividad los preparativos de guerra. Trabaja sobre todo en preservar las fronteras, habiendo pasado por aquí gran porcion de cañones de grueso calibre para la defensa de una nueva fortaleza construida á la boca del mar Negro, donde hay un puerto muy bueno, que se fortifica y surte solícitamente cada día de lo necesario para ponerle al abrigo de todo insulto. Procura el Gobierno grangearse el afecto de los Baxaes mas hábiles, con especialidad de aquellos que sirviéron con reputacion en la última guerra contra Rusia. Abdi Baxá, Gobernador de Romelia, ha sido nombrado Comandante de Silestria, ciudad situada en las inmediaciones del Danubio, é irá á residir en ella: y para resarcirle los gastos que con este motivo se le ocasionarán se le ha conferido tambien el Gobierno de Livia en Asia. Melick, Baxá de los mas antiguos del Imperio, que acreditó mucho talento en la guerra con los Rusos, acaba de ser igualmente premiado con el Gobierno de Vidin, plaza situada tambien en las cercanías del Danubio, y con otro muy lucroso.

Refieren las noticias de Alexandria de Egipto haber desembarcado allí

allí 250 hombres del Ejército que llevaba á su bordo la esquadra del Capitan Baxá, para marchar contra el Bey rebelde, quien solo tiene 150. El Baxá de Damasco hacia inmensos preparativos para sostener á dicho Almirante Otomano, habiéndose apoderado del camino de Gaza de modo que le será fácil cortar la retirada á los Mamelucos, á quienes se tira á cercar para derrotarlos.

Todos los comerciantes Christianos establecidos en el Cayro, especialmente los Franceses, temen que los Baxaes castigados se venguen cruelmente sobre ellos despues que se retire el Capitan Baxá; pues creen que la ida de este ha sido en fuerza de quejas dadas al Sultán por los Christianos.

Poco tiempo hace se apoderó una esquadra de 9 corsarios Argelinos de un navio Ruso, de otro Sardo, 2 Napolitanos, y otros tantos Genoveses.

Petersburgo 20 de Agosto.

No pierde la Zarina de vista el viage á Chêrson, cuyas prevenciones se hacen con toda diligencia, debiendo partir muy en breve el Príncipe Potemkin al arreglo, así en el camino, como allá, de todo lo necesario para el recibo de nuestra Soberana.

Aunque no se oye hablar ya de nuestras diferencias con la Puerta, como tampoco de las de los Tártaros Leskies con los Georgianos, se muestra el Ministerio Otomano poco propenso á ceder, y ha mostrado la mayor firmeza con nuestro Ministro en Constantinopla: de manera que nuestra Corte no insiste tanto por ahora en que se la dé satisfacción ni en tomársela. Sin embargo es de temer que este grave asunto duerma solo por algun tiempo.

El Marques de la Galisoniere, Comandante de la esquadra de gabarras francesas venidas á Cronstad á cargar de cáñamo y otros pertrechos navales, fué presentado á S. M. por el Vice Canciller. Se ha arreglado entre el expresado Comandante, y este Gobierno un arancel de los derechos que deben pagar los efectos que vienen en dichas embarcaciones provisionalmente, é ínterin se ajusta y firma el Tratado de comercio que se está arreglando entre los dos Gabinetes.

Un correo recién llegado de las fronteras de China ha traído noticia del fallecimiento del Emperador Kian-long, acaecido en Pekin, y de que su muerte habia ocasionado algunos movimientos en las fronteras de la Tartaria Chinesa.

Viena 9 de Setiembre.

El Marques de Llano, Embaxador de S. M. Católica cerca de esta Corte, llegó á ella é hizo su primera visita de ceremonia el 31 del mes último á los Príncipes de Colloredo, Vice-Canciller del Imperio, y de Kaunitz, Canciller de Corte y Estado. Ambos se la pagaron al día siguiente.

Acaba de renovarse en el Reyno de Hungría la ordenanza del 21 de Junio de 81 prohibitiva del uso de las cotillas, con motivo de haber sucedido en Pest que una señorita de 16 años estando baylando cayó

accidentada y espiró inmediatamente, cuya desgracia atribuyéron contextes los médicos del país consultados, á que yendo demasiado oprimida con la cotilla, esta le impediría la circulacion de la sangre.

S. M. I. sumamente satisfecho del exercicio y maniobras del campo de Minkendorff, ha grátificado á las tropas con prest doble durante 3 dias, y á la Oficialidad haciendo elogios públicos de su aplicacion y pericia.

Ha sido grandísimo el número de memoriales y recursos que nuestro Soberano recibió durante su corta mansion aquí, hasta el momento de su partida para el campamento de Bohemia; cuyo viage hacen con un dia de anticipacion á S. M. los Feld-Mariscales Lascy y Laudon. Sabemos que este año no habrá campamento en Moravia; pero sin alcanzar el motivo de esta novedad repentina é inesperada.

Lóndres 19 de Setiembre.

La Princesa Amalia está muy mejorada del grave peligro en que se halló. Su enfermedad consistia en un resfriado con calentura violenta, la qual se aumentó sobreviniendo tambien otros graves síntomas, con motivo de la noticia de la muerte del Rey de Prusia, porque hace tiempo que la Princesa doliente habia dado en figurarse que debia fallecer en el mismo año que aquel Monarca; pero ya se le vá disipando esta cabilacion al mismo tiempo que el mal.

El Belerofonte no se botará al agua hasta la primavera próxîma por no poder estar concluidas hasta entónces algunas de sus obras á pesar de lo que se aseguraba.

La suscripcion abierta para recoger fondos con que levantar una estatua á Mr. Howard ha proporcionado ya mil guineas, y crece cada dia. Bien notorio es que este sugeto ha sacrificado su quietud y caudal por socorrer á sus semejantes desgraciados; es á saber á los encerrados en cárceles y hospitales: por consiguiente es muy acreedor á que sus paysanos se esfuerzen á tributarle á porfia este obsequio, no habiendo mayor gusto despues de hacer bien á los hombres que el de aliviar y premiar la virtud de la beneficencia.

Haya 22 de Setiembre.

Las guarniciones de Bois-le-Duc, Werden, Breda, Bergonzon y otras plazas de Holanda se mudan y refuerzan con motivo de las últimas ocurrencias. El Ministro de Prusia tuvo el 18 una conferencia con Mr. Linden, representante del Státuder en los Estados de Zelanda y Presidente de semana de SS. AA. PP., á quien entregó sus credenciales. Creen todos traiga comision de su Soberano para tentar todas las vias de conciliacion á favor del Státuder, declarando de antemano que la intencion de S. M. Prusiana es hacer meramente el oficio de mediador pacífico.

El Baron de Reischach, Enviado extraordinario del Emperador cerca de los Estados Generales, llegó repentinamente aquí el 22 de su Encomienda inmediata á Mastric, donde pensaba pasar algunas semanas. Parece viene por orden expresa de su Corte para observar la crisis en que se halla la República de resultas de sus disensiones interiores.

Ve-

Venecia 17 de Setiembre.

Por cartas de Constantinopla sabemos haber fonleado ya en aquel puerto el navio de guerra Español el Miño mandado por D. Baltasar de Sesma, el qual venia en comboy de 2 fragatas Marroquies de 18 cañones, que el Rey de Marruecos envia de regalo al Gran Señor, ademas de quantiasas sumas de dinero, alhajas y municiones de guerra. Un sobrino y un Embaxador de dicho Príncipe Moro que iban á bordo con una comitiva de 120 personas, tuviéron desde luego audiencia del Gran Visir, recibiendo en aquella ocasion una peliza preciosa, y un *haik* al uso Marroquí. El Capitan Español dió una gran fiesta con asistencia de todo el cuerpo diplomático; y se prevenia con toda diligencia á partir para Mahon.

Refieren las mismas noticias que habian tenido tambien audiencia 2 Enviados Raguséos de los que van cada trienio á llevar un rico don al Sultan de parte de su Republica.

Aseguran igualmente los propios avisos que depues de haber el famoso Mansur ó Almansor, consternado varias Provincias con su nueva reforma del Alcoran abrazada en algunas partes del Monte Cáucaso, habia finalmente sojuzgado toda la Georgia y Circacia, de donde ha expelido cerca de 30⁰ personas, muchas de las quales se han ido á Constantinopla. Se ha averiguado ser Mansur un renegado de nacion Italiano que ahora 3 años partió para Erzerum, y de allí se transfirió á Persia.

Cádiz 29 de Setiembre.

En los días 27, 28 y 29 del corriente entráron en este puerto las fragatas S. Francisco de Paula, y S. Joseph y Animas, los paquebotes el Cármen y el S. Pedro, la polacra la Felicidad, y el bergantin S. Juan Nepomuceno, procedentes de Vera-Cruz, Campeche, la Guayra, Havana y Puerto Rico. Conduce el 1.^o de estos buques 42,614 pesos, 473 arrobas de grana, 475 de pimienta de Tabasco, 813 quintales de palo de tinte, 63 de zarzaparrilla, 1850 libras de achiote, 233 codos cúbicos de cedro y otros efectos: el 2.^o 5619 quintales de palo de tinte: el 3.^o 12,933 pesos, 2719 fanegas de cacao, 4662 libras de añil y otros efectos: el 4.^o 8691 arrobas de azúcar, 1120 libras de castor, 400 quintales de palo de tinte, y 122 libras de tabaco de polvo y cigarros: el 5.^o 4801 pesos, 1415 cueros curtidos y al pelo, 337 quintales de café, 150 de palo de Guayacan con otros géneros; y el 6.^o 11,483 pesos, 9908 arrobas de azúcar, 180 quintales de palo de tinte, 740 libras de tabaco de polvo y cigarros con otros efectos.

Málaga 29 de Setiembre.

Hoy entró en este puerto la saetía la Divina Pastora procedente de la Havana. Trae 31⁰ pesos fuertes, 600 caxas de azúcar, 300 cueros al pelo, y 100 quintales de palo de tinte.

Coruña 30 de Setiembre.

Ayer fondeó aquí la fragata correo el Grimaldi que viene de la Havana con 27,069 pesos, 287 caxas de azúcar, 302 arrobas de cacao y otros géneros.

San-

Santander 2 de Octubre.

En 30 de Setiembre entró en este puerto la fragata Ntra. Sra. de la Paz procedente de Montevideo con 24⁰ pesos fuertes y 2500 cueros al pelo.

Madrid 10 de Octubre.

El día 14 de Julio firmaron en Lóndres el Sr. D. Bernardo del Campo, Ministro Plenipotenciario de S. M., y el Excmo. Sr. Marques de Carmarthen, principal Secretario de Estado de S. M. Británica, un Convenio en que se concuerdan las dudas excitadas sobre el cumplimiento de la Paz de 1783 en la costa de Mosquitos: y el día 1.^o de Setiembre cangeáron los mismos Plenipotenciarios las respectivas ratificaciones de ámbos Soberanos. Mediante esta Convencion han de evacuar los Ingleses todo el Continente del país de Mosquitos y qualquier otro, igualmente que las islas, baxo qualquiera denominacion; quedándoles el goce de los aprovechamientos concedidos en el territorio señalado en la última paz; el qual se extiende ahora hasta el rio Sibun, ó Jabon, con el uso de Cayo Casina y del Triángulo del Sur. En todo aquel terreno podrán los colonos Ingleses hacer la corta del palo de tinte y caoba, y aprovecharse de los otros frutos naturales y que produzca la tierra sin cultivo, baxo varias obligaciones y precauciones mutuas de ámbas Cortes, que aseguren la observancia sin abuso, y la soberanía de España en los mismos territorios en que se conceden los aprovechamientos conforme á la citada Paz.

Satisfecho el Rey de los dilatados importantes servicios del referido D. Bernardo del Campo, y en atencion á las circunstancias y calidad que concurren en su persona, ha venido S. M. en hacerle merced de Título de Castilla con denominacion de Marques del Campo para sí, sus herederos y sucesores.

Habiéndose aumentado de dos meses á esta parte tan excesivamente el número de enfermos de los Hospitales General y de la Pasion que no alcanzan sus rentas, ni los nuevos arbitrios que han debido á la piedad del Rey á gran parte de los gastos; la Junta encargada del gobierno y direccion de dichas casas no ha hallado otro medio para ocurrir á esta necesidad mientras subsista la epidemia y demas causas que la originan, que el de una quiestacion general ó demanda: á cuyo fin sus individuos repartirán entre sí el trabajo de este acto solemne de caridad, y serán los primeros en dar el exemplo á proporcion de las facultades de cada uno. Mirarán como su mayor premio el hallar en los cuerpos é individuos poderosos de la Corte los sentimientos de religion y de humanidad que inspira la situacion crítica de los Hospitales, y el alivio de los infelices que reciben y curan diariamente.

Continuacion del Tratado de paz y amistad entre S. M. Católica y el Dey y Regencia de Argel.

X. Residirá en Argel un Cónsul de España con todas las mismas prerogativas que el de Francia, para entender en todos los negocios de los

los Españoles del mismo modo que el de Francia en los de los Franceses; y tendrá toda jurisdiccion en las diferencias entre los Españoles, sin que los Jueces de la ciudad de Argel puedan tomar conocimiento en ellas.

XI. A todos los Españoles será libre en el Reyno de Argel el exercicio de la Religion Christiana, tanto en el Hospital Real Español de Redentores Trinitarios Calzados de la ciudad de Argel, como en las casas de los Cónsules ó Vice-Cónsules que en adelante fuese conveniente establecer en otros parages.

XII. Será permitido al Cónsul elegir su Dragoman y Corredor, y pasar libremente á bordo de las embarcaciones Españolas que estén en la rada, siempre que lo tenga por conveniente. Llevará bandera Española en el bote, y la podrá enarbolar igualmente en su casa.

XIII. Quando hubiese alguna disputa ó diferencia entre un Español y un Turco ó Moro, no podrá juzgarse por los Jueces ordinarios de la ciudad, sino únicamente por el Consejo del magnífico Baxá Dey, Divan y Milicia de la ciudad y Reyno de Argel en presencia del Cónsul, ó bien por el Comandante en los puertos fuera de Argel en que acaeciese la disputa ó diferencia, concertándola segun justicia, y procurando conciliar las partes.

XIV. El Cónsul de España no será responsable por su empléo de las deudas de los Negociantes ú otros individuos Españoles, á ménos de haberse obligado á ello por escrito: y los bienes de los Españoles que muriesen en el Reyno de Argel se entregarán á disposicion del Cónsul de España para que los tenga á la de los Españoles, ú otras personas á quienes pertenezcan; y lo mismo se observará en España á favor de los Argelinos que quisiesen establecerse en ella.

XV. Gozará el Cónsul de España en Argel de la exención de todo derecho por lo que mira á provisiones y otros qualesquiera efectos necesarios para su casa.

XVI. Si algun Español hiriere á algun Turco ó Moro, no podrá ser castigado sin citarse á su Cónsul para que defienda la causa del Español; y en caso de que un reo Español se escapase, no por eso será el Cónsul responsable de la fuga.

XVII. Si algun corsario de España ó de Argel hiciere algun daño á buque de Argel ó de España respectivamente que encuentre en el mar, será castigado, y los armadores responsables á la reparacion de los daños.

XVIII. Si alguna embarcacion Española por tiempo contrario, por falta de agua, ó por otra necesidad fondease en puertos de la dominacion de Argel, sin cargar ni descargar mercaderías en ellos, los Agáes ó Comandantes de dichos puertos no podrán exígir ni pretender derecho de ancorage, ni otro de la embarcacion Española.

XIX. El magnífico Baxá Dey podrá, quando le parezca, nombrar una persona de circunstancias que pase á un puerto de España en calidad de Agente de la nacion Argelina.

XX. La plaza de Oran y sus fortalezas, y la plaza de Mazarquivir quedarán como estaban ántes sin comunicacion por tierra con el cam-

campo de los Moros : el Dey de Argel no las acometerá jamas : y el Bey de Mascara no lo puede hacer sin su órden; pero como este manda aquella Provincia despóticamente, el magnífico Dey de Argel aprobará qualquier convenio que se haga entre la España y el citado Bey de Mascara , á quien tiene mandado vigilar é impedir que las plazas y fortalezas Españolas sean molestadas; y si los Moros rebeldes , vagabundos é indómitos cometieren algun insulto , no por eso podrá turbarse de modo alguno la buena armonía que se ha establecido ; pero los Christianos no estarán seguros fuera del tiro de cañon.

XXI. Si acaeciese alguna contravencion al presente Tratado no por eso se hará acto alguno de hostilidad, sino despues de una denegacion formal de justicia.

XXII. Las embarcaciones Españolas no podrán ir á cargar ni descargar á puertos fuera de Argel en este Reyno sin expreso permiso del Gobierno , como se practica con todas las naciones.

(Se finalizará.)

El Sr. Conde de Floridablanca , primer Secretario de Estado , ha recibido la siguiente propuesta de una *Suscripcion para socorro de niños desamparados* : y ha juzgado conveniente hacerla saber al público.

„Un sugeto empleado en servicio del Rey y del público acaba de atravesar la Provincia de la Mancha, y de ver el estrago que en ella ha hecho la epidemia de tercianas que padece en este año. Omite hacer al público una pintura melancólica de la situacion de aquellos pueblos , y de las extraordinarias miserias que experimentan sus vecinos ; y solo hace saber á los sugetos caritativos y que tienen algunos posibles , que una de las principales es haberse quedado muchos niños de varias edades sin padres ni hermanos que les den alimento , y sin otras personas que cuiden de ellos. Movido pues el que escribe esto de los afectos de humanidad y patriotismo propone una suscripcion para recoger los niños que se hallen en el estado referido , ofreciéndose el mismo con dos amigos suyos á llevar á su casa ó mantener tres de ellos hasta ponerlos en estado de subsistir por sí ; á cuyo fin pide desde luego á los Curas Párrocos de los pueblos en que hay niños de esta clase envíen una razon de ellos al Excmo. Sr. Conde de Floridablanca explicando sus nombres , edades y circunstancias , principalmente los grados de necesidad que tengan. En manos del mismo Sr. Ministro presenta y firma el autor de esta suscripcion la obligacion que se impone con los dos amigos que le acompañan , suplicándole los tres que al tiempo de hacerla pública , si mereciese su superior aprobacion , oculte sus nombres.“

Los suscriptores al *Diccionario geográfico histórico de las Indias Occidentales ó América* , escrito y dedicado al Príncipe Ntro. Sr. por el Coronel Don Antonio de Alcedo , Capitan de Reales Guardias Españolas , acudirán á recoger enquadernado á la rústica el primer quaderno (que comprehende todos los pueblos , montes , rios &c. de aquella parte del mundo , cuyos nombres empiezan por

por las letras A y B) á la Librería de Martinez calle de las Carretas , baxo las condiciones propuestas en el plan de suscripcion á esta obra distribuido con la Gazeta de 6 de Junio último. En la misma Librería se hallará de venta para los que no hayan suscripto á 16 rs. tambien á la rústica.

Direccion de la confesion y comunion para las almas cuidadosas de su salvacion , con un método utilísimo para asistir devotamente á la santa misa , y un exercicio acomodado para pasar santamente todos los dias de la semana , con otras oraciones devotas : escrito en Frances por S. Francisco de Sales para la direccion de una Princesa de Francia. Un tomo en 8.º portátil. Se hallará en la Librería de Pasqual Lopez calle de la Montera frente á S. Luis.

Las Confesiones de S. Agustin enteramente conformes á la edicion de los Benedictinos de S. Mauro : nuevamente traducidas del Latin é ilustradas con varias notas teológicas , cronológicas y críticas por el R. P. Fr. Eugenio de Cevallos , del Orden de S. Agustin. Segunda edicion. Se hallarán con las *Meditaciones* , *Soliloquios* , *Suspiros* , y el tratado del *Bien del matrimonio*, obras del mismo Santo , en la Portería de S. Felipe el Real.

El Padre de familias brevemente instruido en sus muchas obligaciones de tal , por el P. Matias Sanchez , de la extinguida Compañía. En esta última impresion se han corregido los yerros de Imprenta que se advirtiéron en las anteriores. Se hallará en las Librerías de esta Corte.

Historia política de los establecimientos ultramarinos de las naciones Europeas , por Eduardo Malo de Luque. Dióse razon de esta obra quando se publicáron los dos tomos antecedentes. Este que es el 3.º comprehende especialmente los establecimientos de los Franceses en Asia desde sus principios hasta la ereccion de la nueva Compañía Francesa de las Indias Orientales en Abril de 1785 , con un apéndice sobre la constitucion del Gobierno de Francia , y su estado actual hasta fines de dicho año de 85. Se hallará con los tomos anteriores en la Librería de Sancha á la Aduana vieja.

Apéndice á la Crónica nuevamente impresa del Sr. Rey D. Juan el II, en que se da noticia de todas las monedas , de sus valores , y del precio que tuvieron varios géneros en su reynado : por el P. Fr. Liciniano Saez , Monge Archivero del Real Monasterio de Sto. Domingo de Silos , Orden de S. Benito , y Prior de S. Frutos. Véndese en el Despacho de S. Martin.

Tratado del tarantismo , ó enfermedad originada del veneno de la tarántula , segun las observaciones que hizo en los Reales Hospitales del Quartel general de S. Roque D. Manuel de Irañeta y Jáuregui , Académico de número de la Real Academia Médica Matritense , Médico que ha sido de dichos Hospitales. Se trata de paso de los efectos de otros animales venenosos , y su curacion. Véndese en Madrid en las Librerías de Munita y Escribano calle de las Carretas , y en Cádiz en la de Antonio Iglesias.

Guillermo de Hanau. Tragedia en tres actos : su autor D. I. M. S. Esta pieza , en que se guardan con la mayor exáctitud las unidades de accion , lugar y tiempo , se presenta al público como un ensayo de la rígida observancia de estas qualidades tan recomendadas por los autores clásicos. Véndese en las Librerías de Munita calle de las Carretas , de Roman plazuela de Sta. Catalina de los Donados , y de Ferrer portal de Provincia. Su precio 3 rs. vn.

En el libro publicado en la Gazeta N.º 78 , sobre el Método de curarse uno á sí mismo las enfermedades , se debió añadir las venéreas.

EN LA IMPRENTA REAL.